

Cúmpleme comunicarle que con fecha 30 de junio de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente Acctal. por Delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa SUMINISTROS SUMIFER, S.L.

Segundo.- Adjudicar a la empresa SUMINISTROS SUMIFER, S.L., representada por Don I.S.M, el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de brigadas municipales correspondiente al año 2014, por un importe de 26.968,81 € más 5.663,45 € en concepto de IVA, desglosado por lotes como se indica a continuación, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

- Vías públicas: 3.614,66 € más 759,08 € en concepto de IVA.
- Abastecimiento de Agua: 383,28 € más 80,49 € en concepto de IVA.
- Cementerio: 2.529,15 € más 531,12 € en concepto de IVA.
- Alumbrado público: 1.126,11 € más 236,48 € en concepto de IVA.
- Parques y Jardines: 3.274,12 € más 687,57 € en concepto de IVA.
- Servicios Sociales: 4.209,45 € más 883,98 € en concepto de IVA.
- Administración Gral. Educación: 3.944,00 € más 828,24 € en concepto de IVA.
- Promoción Juventud: 561,26 € más 117,86 € en concepto de IVA.
- Zoo: 916,74 € más 192,52 € en concepto de IVA.
- Mercado Municipal: 187,50 € más 39,38 € en concepto de IVA.
- Estación de Autobuses: 1.022,40 € más 214,70 € en concepto de IVA.
- Servicios Generales: 2.051,23 € más 430,76 € en concepto de IVA.
- Parque Móvil: 1.630,95 € más 342,50 € en concepto de IVA.
- Gestión de Patrimonio: 1.517,96 € más 318,17 € en concepto de IVA.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 8 de julio de 2014

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Recibí hoy _____
de _____ de 2014